



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE PROYECTO QUE INDICA DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2005.

EXENTA N°

26.ABR.2010* 2008

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; Convenios de Ejecución de Proyectos Folios N° 22860, N° 24760, N° 13885 y N° 24310 y sus Resoluciones Exentas aprobatorias N°1911 de 24 de agosto, N°1566 de 8 de agosto, N°1883 de 23 de agosto, N°1573 de 26 de julio, todas del año 2005 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, otorgados por el Secretario Ejecutivo del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno N°05/1728 de 5 de abril de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Becas y Pasantías, Fomento a la Creación y Producción de la Música Nacional, Fomento a la Difusión de Música Nacional en medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos; Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números N° 22860, N° 24760, N° 13885 y N° 24310 .

Que, según consta en los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por el Secretario Ejecutivo del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, los proyectos correspondientes a los Folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose en cada caso, el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los respectivos convenios suscritos, constando, por tanto para éste Consejo, que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, correspondiendo cerrar administrativamente sus carpetas, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** otorgados por el Secretario Ejecutivo del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, el cierre administrativo de las Carpetas de los Proyectos, Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional, que se individualizan a continuación:

LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	22860	"Segundo Compilado Rock Valdiviano Independiente"	Asociación de Músicos de Rock Independiente.	75.997.570-7	29 de enero de 2010.
2	13885	"Canta la Cueca Joven: Una Invitación a recorrer la Provincia de Arauco"	Club Deportivo Social y Cultural Mariano Latorre.	65.315.390-2	4 de enero de 2010.

LÍNEA DE FOMENTO A LA DIFUSIÓN DE MÚSICA NACIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Nº	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
3	24760	"Reacción Sonora"	Hilda Isabel Herrera Fuica	13.306.841-4	4 de enero de 2010.

LÍNEA DE BECAS Y PASANTIAS

Nº	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
4	24310	"Estudios de Batería y Percusión Chilena y latinoamericana, Formación y Replicabilidad en la octava región"	José Ernesto Burdiles Cisterna	14.373.164-2	4 de enero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los Responsables de los proyectos individualizados en el artículo precedente la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyectos que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**NICOLÁS BÄR ARMSTRONG
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 458

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe del Departamento de Administración General.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento de La Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyecto.